

## Instructivo para Formularios de Transferencias

A continuación, instructivo para completar en forma correcta los formularios “Instrucciones para Transferencia de Moneda Extranjera hacia el Exterior” e “Instrucciones para Transferencia de Moneda Extranjera desde el Exterior”, ambos requeridos para realizar transferencias a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., según Resolución N° 120 del Servicio de Impuestos Internos.

### I.- Formulario: “Instrucciones para Transferencia de Moneda Extranjera hacia el Exterior”

- **FECHA:** se debe indicar la fecha de la operación.
- **N° ORDEN:** información que es completada en forma interna por Banchile.
- **CÓDIGO EGRESO:** código que debe ingresar el cliente según el tipo de operación de cambio que esté realizando. Ver en Anexo 2, códigos de egresos de operaciones de cambio internacionales.
  
- **(1) FECHA DE EJECUCIÓN O VALUTA:** fecha en que deberían estar disponibles los fondos en la cuenta del beneficiario (quien recibe los fondos de la transferencia), considerando los retrasos por diferencias horarias, que dependen del país en que se encuentra el banco de éste. Las operaciones pueden ser realizadas con pago el mismo día, pago a las 24 horas o pago a las 48 horas.
- **(2) MONTO DE LA TRANSFERENCIA:** se debe indicar el monto de la transferencia, en la moneda que corresponde.
- **(3) NÚMERO CUENTA DEL BENEFICIARIO:** se debe indicar el número de la cuenta corriente del banco donde se destinan los fondos. Para el caso de los bancos europeos, esta cuenta puede ser reemplazada por el código IBAN, compuesto por el código de la sucursal, el número de la cuenta corriente y el código del banco.
- **(4) y (5) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO:** se debe indicar el nombre del banco del beneficiario y la dirección del banco, incluyendo ciudad y país.
- **(6) COD.ABA- COD.SWIFT DE LA INSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO:** se debe indicar el código propio del banco del beneficiario.
- **(7) y (8) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO:** se debe indicar el nombre y la dirección de quien aparece como titular de la cuenta, en el banco del beneficiario.

Para el caso de clientes que utilicen un banco intermediario o corresponsal:

- **(9) y (10) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA:** se debe indicar el nombre y la dirección de quien figura como institución intermediaria.
- **(11) COD.ABA- COD.SWIFT DE LA INSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO:** se debe indicar el código propio del banco intermediario.
- **(12) OBSERVACIONES:** en este recuadro, se debe indicar cualquier otro tipo de información que el cliente considere relevante para la operación.

### II.- Formulario: “Instrucciones para Transferencia de Moneda Extranjera desde el Exterior”

- **FECHA:** se debe indicar la fecha de la operación.
- **CÓDIGO INGRESO:** código que debe ingresar el cliente según el tipo de operación de cambio que esté realizando. Ver en Anexo 1 códigos de ingresos de operaciones de cambio internacionales.
  
- **(1) FECHA DE EJECUCIÓN O VALUTA:** fecha de la operación de Banchile. Esta información es completada en forma interna por Banchile.
- **(2) MONTO DE LA TRANSFERENCIA:** se debe indicar el monto de la transferencia, en la moneda respectiva.
- **(3) INSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO:** en este tipo de transferencias el beneficiario es Banchile Corredores de Bolsa S.A. Se debe seleccionar, según la moneda a transferir, el banco y la cuenta.
- **(6) NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL CONTRAPARTE EXTERIOR:** se debe indicar el nombre o razón social de quien actúa como contraparte de la operación en el exterior, es decir, la persona o entidad que envía o deposita los fondos desde el exterior.
- **(7) TAX-ID:** se debe indicar el código de administración tributaria o de identificación, que corresponde a la persona natural o jurídica o entidad que actúa como contraparte de la operación en el exterior.
- **(8) CÓDIGO PAÍS:** se debe indicar el código del país desde el que se reciben los fondos, utilizando para ello, los códigos de países adjuntos en Anexo 3.
- **(9) RUT DE QUIEN VENDE LAS DIVISAS EN BANCHILE:** se debe indicar el RUT del cliente que vende los dólares o euros en Banchile.
- **(10) NOMBRE DE QUIEN VENDE LAS DIVISAS EN BANCHILE:** se debe indicar el nombre completo del cliente que vende los dólares o euros en Banchile.
- **(11) OBSERVACIONES:** en este recuadro, se debe indicar cualquier otro tipo de información que el cliente considere relevante para la operación.